

Declara sin lugar el T. Supremo cinco recursos de hábeas corpus

No obstante advierte a Urgencia que de suspender el juicio debe poner en libertad a los acusados

La Sala de lo Criminal del Tribunal Supremo conoció y resolvió los cinco recursos de hábeas corpus establecidos por los doctores Rosa Ravelo Inguanzo, José Manuel Gutiérrez, Aramis Taboada, Ernesto Alauis y Luis I. Rosas Guvón a favor de Wilfredo Ventura Reyes, Juan Rodríguez Hevia, José Abay-Zayden, Salvador Ibañez y Demetrio e Ignacio del Mazo, encartados en procesos diversos por delito contra los Poderes del Estado e infracción de la ley de gangsterismo. En sus resoluciones dicha Sala repite lo ya expresado en casos análogos de que ha conocido hace algún tiempo y en la pasada semana: esto es, declara sin lugar el recurso ya que la prisión de los encausados ha sido decretada por Urgencia, agregando que si en el próximo señalamiento el juicio se suscita nuevamente, o no puede celebrarse por causa no imputable a ellos deberá el Tribunal resolver su situación, esto es, deberán ser puestos en libertad provisional.

Los juicios señalados para hoy

Urgencia suspendió ayer los juicios que tenía señalados ya que los encausados gozan de libertad y no comparecieron, en unos casos, y en otros no se han recibido los resultados de las citaciones de los mismos ni de los testigos, quiere decir, no hay constancia de haber quedado citados conforme a la ley.

Para hoy tiene fijado ese Tribunal el juicio contra el ex senador habanero doctor Pelayo Cuervo Navarro, por desorden público y desacato a virtud de sus manifestaciones en el programa "Ante la Prensa" en marzo último, y también contra Fabio Patricio Muñoz Gide, —continuación— por estragos como consecuencia del atentado terrorista de que se le acusa en la Manzana de Gómez, oficinas de los Patronatos Infantiles.

También contra el doctor Juan Pedro Carbó Serviá, José A. Echevarría, Oscar Alvarado, Manuel Carbonell, —padre e hijo—, Rolando Cubelas, José Machado Rodríguez, Orlando Santa Cruz, Fructuoso Rodríguez Pérez y otros líderes estudiantiles, y el doctor Raúl Portela y varios más, en conjunto hasta el número de veintiocho, por infracción de la ley de gangsterismo, ocupación de armas en Santa Marta y Lindero y otros lugares.

Igualmente contra Antonio Colominas, Ernesto Castaño, Angel González Varona y Carlos E. González Blanco, por amenazas de muerte con lozno de propósitos; Cándido González, Manuel Méndez, Antonio Herrera, Ismael Campuza-

no y otros varios más en causas distintas por infringir la ley de gangsterismo; Manuel A. Rodríguez, estragos; Pedro Quevedo, desorden público y publicación clandestina; Fernando G. Sánchez Camejo, Priscilino Martín Vidal, Efigenio Almeida y otros por infracción de la ley de gangsterismo; Juan Sindulfo y José Antonio Martínez Pérez, delito contra el trabajo; Antonio Vicente Alonso Alfonso y Ramiro Torres, faltas de respeto; Agustín Garrido, atentado a agente de la autoridad; José Pérez Segura y otros más, infracción de la repetida ley de gangsterismo; Armando García, huelga ilícita; y Andrés Reyes y Omar M. Abela, desorden público.

Hoy, la Sala celebrará la vista del recurso de hábeas-corpus establecido por el doctor Alfredo Yabur a favor de Rubén Aldama Arguelles, preso desde el pasado mes, según el hábeas-corpus, del cual se libró mandamiento al jefe de la Policía Nacional brigadier Rafael Salas Canizares.